

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-019/2012**

**COMPRANET
LA-921002997-N22-2012**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN
GARRAFÓN Y EN BOTELLA.**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
E I.S.S.S.T.E.P**

FEBRERO DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTES: *Los Servicios de Salud Del Estado de Puebla y El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla*

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIOS DE LAS CONTRATANTES:
Servicios de Salud Del Estado de Puebla: 5 Poniente num. 1322 col. centro, Puebla, Pue.
I.S.S.S.T.E.P.: Av. Venustiano Carranza Num. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA** para las Contratantes.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben las contratantes con el (los) Licitante (s) adjudicado (s), en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos son: **ESTATALES (SSEP) Y PROPIOS (ISSSTEP)**

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 03 AL 09 DE FEBRERO DE 2012**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “Orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 03 AL 09 DE FEBRERO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo

- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 03 DE AL 09 DE FEBRERO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 ó 5078.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 09 DE FEBRERO DE 2012.

IMPORTANTE: PARA ESTA LICITACIÓN, TAMBIÉN SE CONSIDERAN VÁLIDOS LOS COMPROBANTES DE PAGO, EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN GESAL-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N18-2012

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre (Original y copia simple) en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5**, en cuanto a la carta poder solicitada en el punto **3.1.6**, será necesario presentarla, si la persona que acudiera a los eventos no fuera la misma que está dada de alta en el padrón de proveedores, y para la carta del punto **3.1.7**, sólo deberá elaborarla considerando los tres últimos puntos, tomando como ejemplo el “Anexo A”.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-019/2012, COMPRANET LA-921002997-N22-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Diciembre 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA: PARA LOS LICITANTES QUE RELIZARON EL PAGO DE BASES DEL PROCEDIMIENTO GESAL 015/2012, PODRÁN PRESENTAR "EL COMPROBANTE DE PAGO" DE DICHA LICITACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.1.10 DE LAS PRESENTES BASES.

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN TRES TANTOS** (original y 2 copias debidamente separados), debiendo los 3 (tres) tantos (original y 2 copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como las copias deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los tres tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 2**” o **Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Partida 1: Del 01 de Marzo de 2012 al 31 de marzo de 2013 de acuerdo a los volúmenes señalados en el **Anexo 2**.

Partida 2: Del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que las contratantes se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas para **la Partida 1 en el Anexo 2 y para la Partida 2 en el Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de las contratantes durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **La que ofrezca el Proveedor** a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Bases**” o “**el periodo requerido en Bases**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

REQUISITOS APLICABLES PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

4.5.1.- El licitante deberá presentar Currículum, para comprobar su experiencia mínima de un año en el Servicio de abastecimiento de Agua Purificada envasada en Garrafón de 19 ó 20 litros y agua en botella de 500 ó 600 ml, en el cual deberá incluir relación de mínimo tres clientes a los que les haya prestado un servicio igual al requerido con dirección, teléfonos y con nombre del contacto.

4.5.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A liberar a la Contratante (ISSSTEP y/o Servicios de Salud del Estado de Puebla) de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

b) A garantizar la pureza y calidad del agua purificada a abastecer y a cumplir con la Normatividad Oficial Mexicana de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

Nota.- Para garantizar lo solicitado en este inciso, el licitante deberá adjuntar copia del análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua purificada en los términos y parámetros que determina la NOM-201-SSA1-2002, NOM-251-SSA1-2009 y copia del análisis fisicoquímico del agua desmineralizada que contiene por lo menos conductividad eléctrica $\mu\text{ohms/cm}$ de 1.5 a 3.0, pH ($a_{25}^{\circ}\text{C}$) de 5 a 6.5, alcalinidad de 3.5 a 4.5ppm y dureza total de 0 ppm. Dichos análisis deberán ser practicados por un laboratorio acreditado por la EMA con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de presentación de propuestas.

4.5.3.- El licitante deberá presentar, para Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, documentos oficiales de lo siguiente:

a) NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. En original o copia certificada para cotejo y copia simple.

b) NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. En original o copia certificada para cotejo y copia simple.

c) NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas, o suplementos alimenticios. En original o copia certificada para cotejo y copia simple.

d) NOM-230-SSA1-2002 Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para su muestreo. En original o copia certificada para cotejo y copia simple.

e) Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad. Copia simple legible.

f) Acta de la visita de verificación realizada en el último año por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar el escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255, fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). Copia simple legible.

g) Aviso de Funcionamiento. Copia simple legible.

4.5.4.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.4, será motivo de descalificación.

REQUISITOS PARA LA PARTIDA 1

4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la sustitución de vehículos en caso de averiarse a más tardar en 3 horas posteriores al primer reporte telefónico.

Nota.- Para garantizar lo solicitado en este inciso, el licitante deberá adjuntar relación de las unidades vehiculares con las que proporcionará el servicio, indicando tipo de unidad, marca, modelo, capacidad de carga, etc. Presentando mosaico fotográfico y copia de póliza de seguro de la unidad.

b) A contar con el permiso expedido por la SCT (Federal, Estatal o Municipal) para la prestación del servicio objeto de esta licitación.

c) A proporcionar capacitación al personal de producción como lo establece la **NOM-120-SSA1-1994** y capacitación al personal de distribución para el buen manejo de los vehículos a efecto de evitar desperfectos o incidentes dentro de las unidades Aplicativas y Administrativas de la contratante.

Nota.- Para garantizar lo solicitado en este inciso, el licitante deberá adjuntar copia del **Programa Anual De Capacitación** del año anterior al periodo de licitación para el personal de producción y ventas, así como evidencia de cumplimiento de este programa como pueden ser listas de asistencia y/o evaluaciones.

d) A contar y/o contratar un seguro de daños contra terceros, para garantizar cualquier accidente en el momento de efectuar el servicio en las instalaciones de la contratante, con el cual me comprometo a resarcir cualquier daño ocasionado; dicho seguro amparará los daños al medio ambiente y su vigencia será la misma del contrato celebrado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

e) A proporcionar despachadores, enfriadores y calentadores de agua purificada, en la cantidad que se indica en el **Anexo 5**, los cuales me serán devueltos al término del contrato en las condiciones en que se encuentren.

f) A que el mantenimiento preventivo y correctivo de los despachadores, enfriadores y calentadores estará a cargo de mi representada.

4.5.6.- Los licitantes deberán contar con 2 vehículos de reparto con el permiso expedido por la SCT, debiendo anexar copia de las facturas de los mismos a nombre de la empresa licitante y copia del permiso por la SCT.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con la experiencia e infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de suministro de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas de 500 ó 600 ml y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros en forma continua y permanente, de acuerdo con lo establecido por las normas: **NOM-201-SSA1-2002, NOM 127-SSA1-1994, NOM-251-SSA1-2009**

Nota.- Para garantizar lo solicitado en este punto, el licitante deberá adjuntar mosaico fotográfico de las instalaciones de tratamiento y envasado del agua purificada, así como copia de los formatos aplicados en el control del proceso y de las buenas prácticas de fabricación siendo, cuando menos los siguientes:

- a) Almacenamiento de producto terminado,
- b) Lavado y enjuagado de envases,
- c) Limpieza y desinfección del equipo, utensilios e instalaciones,
- d) Control de proceso,
- e) Programa interno de control de plagas. (Estos formatos podrán ser verificados en su aplicación por parte de la contratante en las instalaciones de la empresa).

4.5.8.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica relación del personal de la empresa que desempeña sus funciones en los departamentos de ventas y producción. Para el personal de ventas deberá anexar: copia de su licencia para conducir, vigente. Para el personal de producción deberá anexar: copia de examen médico, de acuerdo a lo señalado en el punto **1.5 del Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad emitido por la Secretaría de Salud.**

4.5.9.- El licitante deberá presentar copia de la licencia de uso de la fuente de abastecimiento de materia prima (agua): si es pozo deberá presentar copia del Título de Concesión que otorga la Comisión Nacional del Agua; si es la red municipal, deberá presentar copia del contrato con el Sistema Operador de Agua Potable Municipal que corresponda; si es por medio de pipas, deberá presentar copia de bitácora de control del último trimestre que cumpla con los requisitos sanitarios de la **NOM-013-SSA1-1993**. En cualquier caso, debe presentar copia del análisis de acuerdo a la **NOM-127-SSA1-1994** practicado por laboratorio acreditado por la EMA con antigüedad máxima de seis meses a la fecha de presentación de propuestas.

4.5.10.- El licitante deberá presentar en original para cotejo y copia simple legible los siguientes requisitos:

a) Registro de control de cloro que evidencie que el agua utilizada para el proceso es potabilizada conforme a la norma **NOM-127-SSA1-1994**, además de este requisito, las empresas que utilicen abastecimiento de agua privado o pública deben de cumplir los requisitos mencionados en la **NOM-230-SSA1-2002**.

b) Control de químicos utilizados en la limpieza y desinfección que garanticen su efectividad, programas de limpieza y registros de cumplimiento.

c) Documentación que garantice que los controles de las operaciones se llevan a cabo de tal manera que son reproducibles y sistemáticas; tal como:

- Fases de Operación,
- Procedimientos de las fases de la operación
- Controles que aseguren la inocuidad del producto en las fases de operación.

d) Sistema documentado por el cual se pueda, identificar los peligros específicos así como las medidas adoptadas para su control, con el fin de garantizar la inocuidad del producto.

4.5.11.- El licitante deberá presentar documentación, en original para cotejo y copia simple legible, que demuestre que el proceso de agua cumple con los siguientes 9 procesos de purificación:

- Cloración que elimina microorganismos.
- Filtros de carbón activado para eliminar el sabor y olor residual del cloro.
- Filtro de Antracita para retener partículas sólidas suspendidas.
- Deionización para reducir la concentración de sales (dureza y alcalinidad) que pueden ser perjudiciales para la salud.
- Ósmosis inversa es el es el proceso más moderno y eficiente de purificación donde se elimina la totalidad de las sales, además de evitar que el virus y bacterias se filtren en nuestro producto.
- Re mineralización a través del cual se integran las sales que el organismo humano requiere.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

- Lámparas ultravioletas para optimizar el control microbiológico de organismos fotosensibles patógenos.
- Filtro pulidor para acentuar la brillantez y transparencia del agua y eliminar cualquier partícula sólida.
- Ozonificación para la eliminación total de los gérmenes más resistentes y asegurar que el agua se mantendrá intacta durante más tiempo.

REQUISITOS PARA LA PARTIDA 2

4.5.12.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el tratamiento de purificación cumple con el proceso mínimo de las siguientes etapas: cloración, filtración, suavización, ionización, filtración carbón activado y ozonificación.

4.5.13.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A entregar los bienes objeto de esta licitación "libre a bordo", salvo que otra cosa se especifique, precisamente en el o los lugares y en las fechas señaladas, dos días después de emitido el fallo correspondiente.

b) A embalar los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte a los lugares de destino final indicados en la descripción del **Anexo 1** adoptando las medidas de seguridad que estime pertinentes para garantizar a su integridad en el entendido que de no hacerlo, todo daño, alteración, o menoscabo que sufran los mismos en el traslado, correrán por cuenta de mi representada.

c) A Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los dispensadores de agua, incluyendo refacciones, mientras dure el contrato.

d) A Que cuando los dispensadores de agua, requieran del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el tiempo de respuesta no excederá de un plazo mayor a 12 horas contadas a partir de la hora de reporte. Cuando se trate de reparaciones mayores se reemplazará el equipo por otro de las mismas especificaciones con un plazo no mayor a 12 horas a partir del dictamen del equipo en cuestión.

e) A que el transporte y la instalación de los dispensadores de agua al inicio y término del contrato será responsabilidad de la empresa adjudicada y no generará ningún costo para la contratante.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.2.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.3.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

PARA LA PARTIDA 1

5.2.2.- El licitante en su propuesta económica, deberá indicar únicamente el costo unitario por agua purificada envasada en garrafón de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botella individual de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros a abastecer.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

PARA LA PARTIDA 2

5.2.3.- La Empresa deberá indicar en su propuesta económica el costo unitario por cada garrafón (señalar si es de 19 ó 20 litros) y botella de 500 ó 600 ml.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del “Sobre 3”.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al ANEXO D.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **03 AL 09 DE FEBRERO DE 2012 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, y hasta el 10 DE FEBRERO A LAS 11:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F elaborado en Word** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

julian.roltan.cervantes@gmail.com
georgina.acostah@puebla.gob.mx
licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5074 ó 5078 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados o no confirmar la recepción de las mismas **en los teléfonos arriba señalados**, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1 y demás Anexos** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **15 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS**, en el **Aula 3 del CAPYDE**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de las Contratantes y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **20 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y las Contratantes realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculums, certificados, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **23 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **24 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisiere en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que las Contratantes se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2 para la Partida 1** y en el **Anexo 1** para la **Partida 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de las Contratantes durante la vigencia del contrato.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA
DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y tres copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos. **(Por cada contratante)**

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Tres copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral), en caso de que la empresa haya tenido modificaciones presentar original y tres copias o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Tres copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Tres copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Tres copias simples legibles por ambos lados).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Tres copias simples legibles).

VII.- Copia de la última declaración del pago correspondiente al impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta del año fiscal en curso o la anual del año próximo anterior. **(Requisito para I.S.S.S.T.E.P, Partida 2)** Dos copias simples legibles

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse de acuerdo a lo siguiente:

PARA LA PARTIDA 1:

El servicio de abasto de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas individuales de 500 ó 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, deberá ser suministrado por el licitante adjudicado en los domicilios de las Unidades Aplicativas y Administrativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; mencionados en el **Anexo 4**; proporcionando los garrafones de 19 ó 20 lts. para el agua purificada y desmineralizada de acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas y Aplicativas, los cuales se devolverán al término del contrato adjudicado dentro de las siguientes 24 horas, cuando le sea solicitada vía telefónica y de acuerdo a las necesidades de las unidades consignadas en el **Anexo 2**.

NOTA: Por necesidades de la contratante y sin obligación adicional para ésta y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes que se suministren.

PARA LA PARTIDA 2:

En el **Departamento de Servicios Generales** ubicado en la calle Venustiano Carranza Número 810, colonia San Baltazar Campeche de esta Ciudad de Puebla. **(De Lunes a Sábado de 8:00 a 14:00 horas, o en su defecto con el Licenciado Miguel Ángel Barrera Flores).**

NOTA: El control de abasto para las diferentes áreas se llevara a través de notas de remisión que cumplan con los siguientes requisitos: folio, nombre de la empresa, cantidades entregadas y por último nombre, sello y firma de las áreas que reciben y la cantidad de garrafones que la empresa entrega.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del “Formato de Inicio de Servicio”, con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

SERVICIOS DE SALUD
arturo.martinezg@hotmail.com
sss_2011jl@hotmail.com

ISSSTEP
carpinteyro@hotmail.com
maxy_121824@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax Servicios de Salud: (222) 5 51 05 00 ext. 5403
Fax ISSSTEP: (222) 5 51 03 78 (Directo)

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través de los correos o teléfonos señalados en el punto 7.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de la prestación del servicio.

Nota.- En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

EXCLUSIVAMENTE PARA LA PARTIDA 1

23.5.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, aplicará una pena convencional del 2% del importe de la facturación mensual, por cada día de atraso en la prestación del servicio de las Unidades afectadas, en los supuestos siguientes:

a) Cuando exista atraso mayor a 24 horas en la entrega del agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, a partir de la fecha de solicitud del suministro correspondiente en las unidades mencionadas en el **Anexo 5**, se aplicará el 2% del importe diario del valor de lo incumplido de la unidad afectada.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

b) En caso que la contratante por incumplimiento del prestador de servicio se obligue a contratar a un tercero para brindar el servicio de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, se aplicará como pena convencional el 2% del importe diario del valor de lo incumplido del Anexo 2, así como el pago del sobre precio por el servicio subrogado con terceras personas, esto sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el licitante adjudicado.

c) Cuando se compruebe que el producto presenta impurezas o bien que los garrafones estén sucios a simple vista, mal olor por causas imputables al licitante, se aplicará el 2% sobre el importe de lo incumplido en la unidad afectada, independientemente del cambio del o los garrafones que se les haya detectado con defecto, en el mismo momento del suministro.

No obstante la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, los Servicios de Salud en el Estado de Puebla podrá rescindir el contrato respectivo, por incumplimiento.

d) La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 2% (dos por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

EXCLUSIVAMENTE PARA PARTIDA 2

23.6.- La sanción por entrega extemporánea será del 2% del monto no entregado del pedido-contrato por cada día natural (corrido) de atraso hasta un máximo de 10 días naturales, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 15 días naturales, mismo que será deducido de la factura a través de nota de crédito, misma que deberá ser presentada previamente a la entrega de la facturación, posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato. Si se llegase a convenir prórroga se aplicará la sanción del 0.7% a partir del día siguiente de la fecha establecida en el pedido-contrato. El I.S.S.S.T.E.P. se reserva el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de la partida por el total del pedido-contrato, o incluso la cancelación de las entregas posteriores, con una sanción del 10% de importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura a través de nota de crédito.

23.7.- Las penas convencionales también podrán ser aplicables de acuerdo a lo siguiente:

a).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

PARA LA PARTIDA 1

a) En Pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el Servicio Prestado en su caso, número de contrato y fianza, el documento que avale la Prestación del servicio, nombre, firma, y sello por el Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

b) El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

c) La factura debe consignar el número de contrato, número de licitante, número de fianza, las cuales se avalarán con los documentos necesarios de constancia de recepción de los mismos y se entregarán para su revisión y autorización en el Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; devolviéndolas al prestador de servicio.

PARA LA PARTIDA 2

La Política de pago del **I.S.S.S.T.E.P.** es de pagos mensuales vencidos por el consumo mínimo con la opción al consumo máximo de acuerdo a las necesidades del I.S.S.S.T.E.P, con un tiempo de pago de 15 días hábiles posteriores a la exhibición y revisión de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido por el Departamento de Servicios Generales.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante que aplique y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1

NOMBRE	RFC	Dirección
Servicios de Salud del Estado de Puebla	SSEP9611042Z5	5 poniente 1322 Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000

PARTIDA 2

NOMBRE	RFC	Dirección
Instituto Seguridad Servicios Sociales	ISS 810211 CA0 (I,S,S, Ocho, Uno, Cero, Dos, Uno, Uno C, A,	Avenida Venustiano Carranza número 810 Col. San Baltazar Campeche de esta

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

NOMBRE	RFC	Dirección
Trabajadores Servicio Poderes Edo de Pue	Cero)	ciudad de Puebla C. P. 72550

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- Las Contratantes no otorgarán anticipos al los Proveedor es adjudicados en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por las Contratantes, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a las Contratantes, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012, REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		
2	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P**

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO (CANTIDADES MÍNIMAS)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (CANTIDADES MÍNIMAS)
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL DEL SERVICIO (CANTIDADES MÁXIMAS)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (CANTIDADES MÁXIMAS)
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.T.E.P

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.T.E.P

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA**, conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A** (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS
REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO DEBERÁ
SER LLENADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
19	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

	RESPUESTA	
20	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
21	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
22	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
23	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
24	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
25	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
26	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
27	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
28	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
29	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
30	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P**

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:</p> <p>Se requiere el servicio de suministro de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas individuales de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros.</p> <p>El servicio objeto de esta licitación se efectuará de acuerdo al, "Procedimiento para la prestación del servicio de abasto de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros"; enunciado en el anexo 3.</p> <p>El servicio de entrega será a través de notas de remisión, firmados y sellados por el responsable de cada área en donde se otorgue el servicio.</p> <p>En el anexo 2 se detallan las cantidades Mínimas y Máximas para el 2012, de las Unidades Aplicativas y Administrativas de los Servicios de Salud del estado de Puebla.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y DEL CONTRATO A CELEBRAR</p> <p>Los Servicios de Salud en el Estado de Puebla requiere adquirir mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley (LAASSPEM), el servicio de abasto de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botellas individuales de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros para cubrir las necesidades de las Unidades Aplicativas y Administrativas, de la entidad.</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley (LAASSPEM), los servicios de salud en el Estado de Puebla podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta un 20% más, el monto del contrato o de las cantidades de bienes contratadas con los proveedores ganadores de esta licitación, dentro de los 6 meses posteriores a la firma del (los) contrato(s) y a los precios inicialmente pactados, celebrándose para efecto las modificaciones al (los) contrato(s) correspondiente(s).</p> <p>3.- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:</p> <p>El proveedor se obliga a proporcionar el servicio bajo las siguientes condiciones:</p> <p>El proveedor, suministrará agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botella individual de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros en los domicilios de las Unidades Aplicativas y Administrativas de los Servicios de Salud en el Estado de Puebla, a solicitud vía telefónica por los responsables de las unidades mencionando el número de contrato de acuerdo a sus necesidades y en los volúmenes mínimos y máximos mensuales establecidos en el anexo2.</p> <p>El proveedor, presentará factura foliada que cumpla con los requisitos fiscales, conteniendo el número de contrato, por el número de garrafones abastecidos y/o botellas individuales de 500 o 600 ml.</p> <p>El proveedor deberá suministrar el agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botella individual de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros a través de vehículos con las características aprobadas por las autoridades para transportar este producto.</p> <p>El proveedor debe contar con equipo de reparto suficiente y adecuado, así como tener un adecuado programa de mantenimiento preventivo, y equipos de reserva para el caso en que se presenten fallas mecánicas.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor, realizar las maniobras necesarias para llevar a cabo el abasto del agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botella individual de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, en las Unidades Administrativas y/o Aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.T.E.P

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones a bienes propiedad de los Servicios de salud o del personal que en él labora por trabajadores de su empresa, quienes realicen las maniobras necesarias para llevar a cabo el abasto de agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botella individual de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros.</p> <p>El proveedor, realizará el abasto del agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, agua purificada envasada en botella individual de 500 o 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, bajo su inmediata dirección y responsabilidad; supervisada en todo momento a través del Departamento de Servicios Generales Control de Calidad.</p> <p>El prestador del servicio entregará en forma mensual al Departamento de Servicios Generales y Control de Calidad informe detallado del suministro efectuado durante el periodo por unidad y costo correspondiente, así como las situaciones relevantes sobre las condiciones que guarden los servicios que otorga en las mismas.</p> <p>Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, los Servicios de Salud no dará por aceptado el servicio.</p> <p>5.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato, será del 01 de Marzo del 2012 al 31 de marzo del 2013.</p>
2	1	SERVICIO	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 19 ó 20 LITROS</p> <p>1.- El Proveedor deberá proporcionar el suministro de agua purificada envasada en garrafón de 19 ó 20 litros, seis veces a la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado) y en caso de necesidades extraordinarias a solicitud del Departamento de Servicios Generales de inmediato.</p> <p>2.- El Proveedor proporcionará el Suministro y la Distribución en las siguientes áreas dirigiéndose con el responsable de cada una de ellas, de 8:00 a 14:00 horas, o en su defecto con el Licenciado Miguel Ángel Barreda Flores, en el Departamento de Servicios Generales ubicado en la calle Venustiano Carranza Número 810, colonia San Baltazar Campeche de esta Ciudad de Puebla:</p> <p>a) 837 garrafones mínimo mensual: 56 garrafones en el Edificio de Gobierno, Edificio de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Edificio de la UDE y Archivo Clínico, Almacén Medicamentos y Farmacia, Edificio de Enseñanza e Investigación, Casetas de Vigilancia y de Estacionamiento y 248 garrafones en la Unidad Materno Infantil todos estos ubicados en la calle Venustiano carranza número 810 col. San Baltazar Campeche y 533 garrafones en el Hospital de Especialidades 5 de Mayo ubicado en Priv. 15 de Enero número 4715 col. San Baltazar Campeche, de esta ciudad de Puebla.</p> <p>b) 27 garrafones mínimo mensual: Unidad Médico Familiar número uno ubicada en la avenida 24 norte número 802, col. Los Remedios.</p> <p>c) 24 garrafones mínimo mensual: Unidad Médico Familiar número dos ubicada en la calle 3 "a" sur número 5750, col. El Cerito.</p> <p>d) 84 garrafones mínimo mensual: Estancia Infantil número uno ubicada en la privada 15 de Enero sin número de la col. San Baltazar Campeche.</p> <p>e) 108 garrafones mínimo mensual: Estancia Infantil número dos ubicada en la calle 15 oriente 1407 col. El Ángel.</p> <p>f) 24 garrafones mínimo mensual: Centro de Bienestar Social y Cultural ubicado en la calle 17 oriente número 1408 col. El Ángel.</p> <p>g) 8 garrafones mínimo mensual: Almacén General ubicado en la calle 18 sur número 506 col. Azcarate.</p> <p>h) 8 garrafones mínimo mensual: SUTISSSTEP ubicado en la calle 18 sur número 520 col. Azcarate.</p> <p>3.- El Proveedor proporcionará en comodato 1,000 garrafones vacíos, 80 surtidores de agua fría y caliente, 3 racks para 20 garrafones, 40 portagarrafones y 40 bases para portagarrafón de madera, en el Departamento de Servicios Generales el cual los distribuirá de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas del Instituto.</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA DEL PERÍODO: 28000 garrafones de 19 ó 20 litros. CANTIDAD MÍNIMA DEL PERÍODO: 11200 garrafones de 19 ó 20 litros</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE 500 Ó 600 ML.</p> <p>1. Serán 2 veces al mes en un horario de 8:00 a 11:00 horas, entregadas en el Departamento de Servicios Generales con el Licenciado Miguel Ángel Barreda Flores, en la calle Venustiano Carranza Número 810, colonia San Baltazar Campeche de esta Ciudad de Puebla, y como mínimo mensual serán 20 empaques de 24 botellas de 500 ó 600 MI.</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA DEL PERÍODO:500 empaques de 24 botellas CANTIDAD MÍNIMA DEL PERÍODO:200 empaques de 24 botellas</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

ANEXO 2

PARTIDA 1

RELACIÓN DE UNIDADES Y CANTIDADES A ABASTECER
MENSUALMENTE DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLAS DE 500 o 600 ML.,
AGUA PURIFICADA Y AGUA DESMINERALIZADA GARRAFÓN DE 19 Ó 20 LITROS

UNIDAD	DOMICILIO	AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 ó 20 LITROS		CAJAS DE BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA DE 500 o 600 ML.		AGUA DESMINERALIZADA EN GARRAFONES DE 19 Ó 20 LITROS	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
EDIFICIO DE LA 21 PONIENTE	21 PONIENTE 501	84	211	74	185		
EDIFICIO DE LA 3 SUR 1508 "C"	3 SUR 1508 "C"	62	154	42	105		
EDIFICIO DE LA 5 PONIENTE 1322	5 PONIENTE No. 1322	46	115	19	49		
15 SUR 303	15 SUR 303	23	58	13	32		
15 SUR 707	15 SUR 707	6	14	1	3		
CENTRO DE SALUD No. 2	4 ORIENTE 404	32	81	4	11		
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No, 11350 COL. AGUA SANTA	30	60	1	3	20	40
UNIDAD DE ONCOLOGIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No, 11350 COL. AGUA SANTA	22	55	2	6		
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CAMINO AL BATAN S/N	44	110	0	0		
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350 COL. AGUA SANTA	682	1705	0	0		
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	88 PONIENTE Y 9 NORTE S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO	440	1100	0	0		
HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350 COL. AGUA SANTA	660	1650	22	55		
UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS, ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO.	BLVD DEL NIÑO POBLANO 5367 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ	26	66	11	28		
HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	CAMINO AL BATAN S/N	462	1155	7	18		
JURISDICCION SANITARIA No. 6	CAMINO AL BATAN S/N	389	974	13	33		

ANEXO 3

PARTIDA 1

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE
AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFONES DE 19 Ó 20 LITROS
AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLA DE 500 o 600 ML Y
AGUA DESMINERALIZADA ENVASADA EN GARRAFONES DE 19 Ó 20 LITROS**

1.- Objetivo

Verificar que el abasto de Agua purificada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, Agua Purificada envasada en Botella individual de 500 ó 600 ml. y agua desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, sea proporcionado de acuerdo a las Necesidades de la unidad y bajo el contrato establecido.

2.- Políticas

- A)** El administrador de la Unidad será el responsable de determinar los consumos de agua purificada y desmineralizada en la unidad, así como de requerir al prestador del servicio las cantidades necesarias para la unidad.
- B)** El prestador del servicio acudirá a abastecer a la(s) unidad(es) que requirieron abasto de agua en un lapso no mayor a 24 horas, a partir de la hora en que recibió el reporte.
- C)** El prestador de servicio deberá: presentar mensualmente las facturas adjuntando notas de remisión que validen los servicios proporcionados para su revisión y validación por la unidad que corresponda, al Departamento de Servicios Generales y Control de Calidad, quien tramitará el pago.
- D)** El horario de recepción por abasto de agua purificada y/o desmineralizada envasada en garrafones de 19 ó 20 litros, así como agua purificada envasada en botella individual de 500 ó 600 ml. será de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- E)** El prestador de servicio deberá entregar en los meses de abril y octubre, copia de análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua purificada en los términos y parámetros que determina la NOM-201-SSA1-2002 y copia de análisis fisicoquímico del agua desmineralizada que contenga por lo menos conductividad, PH, alcalinidad y dureza total. Ambos análisis practicados por laboratorio acreditado por la EMA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

ANEXO 4

PARTIDA 1

**DOMICILIO DE LAS UNIDADES A ABASTECER MENSUALMENTE
AGUA PURIFICADA ENVASADA EN BOTELLAS DE 500 o 600 ML.,
AGUA PURIFICADA Y AGUA DESMINERALIZADA GARRAFÓN DE 19 Ó 20 LITROS**

UNIDAD	DOMICILIO
EDIFICIO DE LA 21 PONIENTE	21 PONIENTE 501
EDIFICIO DE LA 3 SUR 1508 "C"	3 SUR 1508 "C"
EDIFICIO DE LA 5 PONIENTE 1322	5 PONIENTE No. 1322
15 SUR 303	15 SUR 303
15 SUR 707	15 SUR 707
CENTRO DE SALUD No. 2	4 ORIENTE 404
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No, 11350 COL. AGUA SANTA
UNIDAD DE ONCOLOGIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No, 11350 COL. AGUA SANTA
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CAMINO AL BATAN S/N
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350 COL. AGUA SANTA
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	88 PONIENTE Y 9 NORTE S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO
HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350 COL. AGUA SANTA
UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS, ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO.	BLVD DEL NIÑO POBLANO 5367 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ
HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	CAMINO AL BATAN S/N
JURISDICCION SANITARIA No. 6	CAMINO AL BATAN S/N

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

ANEXO 5

PARTIDA 1

**REPARTO DE ENFRIADORES-CALENTADORES
AGUA PURIFICADA Y AGUA DESMINERALIZADA GARRAFÓN DE 19 Ó 20 LITROS**

UNIDAD	DOMICILIO	NO. ENFRIADORES
DIRECCION GENERAL	3 SUR 1508 "C"	1
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	3 SUR 1508 "C"	1
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS	3 SUR 1508 "C"	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	3 SUR 1508 "C"	1
DIRECCION DE ATENCION A LA SALUD	3 SUR 1508 "C"	1
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	3 SUR 1508 "C"	3
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	3 SUR 1508 "C"	2
DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA	3 SUR 1508 "C"	1
DEPARTAMENTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO OPERATIVO	3 SUR 1508 "C"	1
COORD. ESTATAL DE SEGUNDO NIVEL	3 SUR 1508 "C"	1
DIRECCION DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA	21 PONIENTE 501	1
SUBDIRECCION DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA	21 PONIENTE 501	1
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	21 PONIENTE 501	1
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	21 PONIENTE 501	1
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	21 PONIENTE 501	2
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD	21 PONIENTE 501	5
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	21 PONIENTE 501	1
COORD ESTATAL DE CIRUGIA Y EXTRAMUROS	5 PONIENTE No. 1322	1
SUBDIRECCION DE INVEST. Y ENSEÑANZA	5 PONIENTE No. 1322	1
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	5 PONIENTE No. 1322	1
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE PERSONAL	5 PONIENTE No. 1322	1
DEPARTAMENTO DE NÓMINAS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS.	5 PONIENTE No. 1322	2
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL	5 PONIENTE No. 1322	1
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	5 PONIENTE No. 1322	1
DIRECCION DE FOMENTO Y REGULACION SANITARIA	15 SUR 303	4
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	15 SUR 303	1
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO HISTORICO	15 SUR 707	1
CENTRO DE SALUD No. 2	4 ORIENTE 404	1
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No, 11350 COL. AGUA SANTA	1
UNIDAD DE ONCOLOGIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No, 11350 COL. AGUA	1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

	SANTA	
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CAMINO AL BATAN S/N	1
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350 COL. AGUA SANTA	5
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	88 PONIENTE Y 9 NORTE S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO	5
HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350 COL. AGUA SANTA	5
HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	CAMINO AL BATAN S/N	1
JURISDICCION SANITARIA No. 6	CAMINO AL BATAN S/N	1
	TOTAL	60

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-019/2012 COMPRANET LA-921002997-N22-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y EN BOTELLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA E I.S.S.S.T.E.P

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.